

dossiê

En los bordes de la cultura: Narrativas en torno al consumo, producción y tráfico de Material de Abuso Sexual Infantil

À margem da cultura: Narrativas em torno do consumo, produção e tráfico de material de abuso sexual infantil

On the margins of culture: Narratives surrounding the consumption, production, and trafficking of child sexual abuse material

María Rosaura Barrios¹

¹Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas: Instituto de Estudios Sociales y Humanos, Posadas. Misiones, Argentina. Correo: mrbarrios@fhyics.unam.edu.ar ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7846-4364>.

Submetido em 05/11/2025

Aceito em 29/01/2026

Como citar este trabalho

BARRIOS, María Rosaura. En los bordes de la cultura: Narrativas en torno al consumo, producción y tráfico de Material de Abuso Sexual Infantil. *InSURgência: revista de direitos e movimentos sociais*, Brasília, v. 12, n. 1, p. 77-101, jan./jun. 2026.

insurgência

InSURgência: revista de direitos e movimentos sociais

v. 12 | n. 1 | jan./jun. 2026 | Brasília | PPGDH/UnB | IPDMS | ISSN 2447-6684



Este trabalho está licenciado com uma Licença Creative Commons 4.0.

Este trabajo es licenciado bajo una Licencia Creative Commons 4.0.

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0.

En los bordes de la cultura: Narrativas en torno al consumo, producción y tráfico de Material de Abuso Sexual Infantil

Resumen

En abril del 2025 fueron condenados Germán y Sebastián Kiczka por tenencia, facilitación y distribución de Material de Abuso y Explotación Sexual Infantil (MASI). German Kiczka fue diputado de la provincia de Misiones- Argentina del 2021 al 2024 y la selección del caso se debe a la repercusión política que tuvo y a los cambios en la estructura estatal que sufrió la provincia luego de la sentencia. El objetivo de este artículo es analizar las "narrativas" en torno a la práctica de producción, consumo y tráfico de MASI en un compendio de noticias¹ y en la sentencia judicial del caso². De los primeros hallazgos se desprende que el poder judicial y el discurso mediático construyen un relato con características muy similares y el castigo punitivo es hacia la representación del delito.

Palabras-clave

Tráfico y consumo de materiales de abuso y explotación sexual. Niños, Niñas y Adolescentes. Medios Masivos. Poder Judicial.

Resumo

Em abril de 2025, Germán e Sebastián Kiczka foram condenados por posse, facilitação e distribuição de Material de Abuso e Exploração Sexual Infantil (MAEI). Germán Kiczka atuou como representante da província de Misiones, Argentina, de 2021 a 2024. Este caso foi selecionado devido às suas repercussões políticas e às mudanças na estrutura estatal da província após a sentença. O objetivo deste artigo é analisar as narrativas que envolvem a produção, o consumo e o tráfico de MAEI em uma compilação de reportagens e na sentença judicial. Os resultados iniciais sugerem que o judiciário e o discurso midiático constroem uma narrativa com características muito semelhantes e que a punição é direcionada à representação do crime.

Palavras-chave

Tráfico e consumo de material de abuso e exploração sexual. Infância e Adolescência. Meios de comunicação. Judiciário.

Abstract

In April 2025, Germán and Sebastián Kiczka were convicted of possession, facilitation, and distribution of Child Sexual Abuse and Exploitation Material (CSA). Germán Kiczka served as a representative for the province of Misiones, Argentina, from 2021 to 2024. This case was selected due to its political repercussions and the changes in the province's state structure following the sentencing. The objective of this article is to analyze the narratives surrounding the production, consumption, and trafficking of CSA in a compilation of news reports and in the court ruling. Initial findings suggest that the judiciary and media discourse construct a narrative with very similar characteristics, and that punitive punishment is geared toward the representation of the crime.

Keywords

Trafficking and consumption of dissemination of sexual abuse and exploitation materials. Childhood and Adolescence. Mass Media. Judiciary.

¹ El corpus se compone de 211 noticias periodísticas que trataron de manera sostenida el caso Kiczka desde marzo a septiembre del 2024. Se trata de los diarios digitales más importantes de la provincia de Misiones: El territorio y Primera Edición.

² Se trata de la SENTENCIA N° 47936/2024 "Kiczka Germán s/ tenencia, facilitación y distribución de material de explotación sexual infantil agravado por ser las víctimas menores de 13 años de edad varios hechos en concurso real y Kiczka Sebastián s/ tenencia y facilitación de material de explotación sexual infantil agravado por ser las víctimas menores de 13 años de edad varios hechos y abuso sexual sin acceso carnal en concurso real". La misma emitida por el Tribunal Penal N1 de la ciudad de Posadas el día 16 de abril del 2025.

Introdução

El 16 de abril del 2025 fueron condenados Germán Kiczka y su hermano, Sebastián por el delito de tenencia, facilitación y distribución de material de explotación y abuso sexual infantil, el Código Penal indica que la pena se agrava por ser las víctimas niños y niñas menores de 13 años. Germán Kiczka es ex diputado de la provincia de Misiones (Argentina) en representación de Activar, partido político de Pedro Puerta, hijo de Ramón Puerta del Partido Justicialista, quien fuera presidente durante dos días de la Argentina en 2001.

En 2016, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas recomendó sustituir el término “pornografía infantil” por considerarlo revictimizante, ya que su uso sugiere consentimiento y erotización en situaciones que constituyen delitos de abuso y explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes. En este marco, a partir de 2019, diversas organizaciones de la sociedad civil en América Latina, entre ellas RedNATIC³ y Chicos.net (2025), comenzaron a promover de manera sistemática el uso de la expresión Material de Abuso Sexual Infantil (MASI) para referirse a la producción, distribución y consumo de imágenes y videos que documentan actos de violencia sexual ejercidos contra niños, niñas y adolescentes.

La consolidación del concepto se alcanzó mediante campañas de sensibilización y publicaciones técnicas, lo que favoreció su incorporación progresiva en políticas públicas y marcos normativos de la región. Este ajuste en la terminología no solo busca fortalecer la eficacia de las intervenciones estatales en la prevención y persecución del delito, sino también incorporar una perspectiva de derechos que priorice la protección integral de la infancia y la adolescencia.

El objetivo de este artículo es analizar las narrativas⁴ en torno a la práctica de producción, consumo y tráfico de MASI desplegadas en un caso que involucra a los hermanos Kiczka, vinculado uno de ellos al gobierno nacional de La Libertad Avanza a través de un partido provincial, Activar, en su desempeño entre marzo 2024 y septiembre del 2024, momento de su destitución. La selección del caso para el análisis se debe a su fuerte presencia en medios masivos locales y nacionales, y las decisiones y consecuencias políticas que tuvo su repercusión mediática.

³ RedNATIC es una red de organizaciones de la sociedad civil de América Latina que promueve el derecho de niños, niñas y adolescentes al uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs). A través de proyectos, publicaciones, iniciativas e investigaciones, su objetivo principal es crear entornos seguros para niños, niñas y adolescentes.

⁴ La cursiva la utilizo para resaltar conceptos en el texto.

El corpus de análisis se compone de 211 piezas gráficas digitales en formato de noticias periodísticas de los dos diarios más importantes de la provincia de Misiones y la sentencia judicial del caso. La configuración de un corpus diversificado y heterogéneo permite contrastar analíticamente los desplazamientos narrativos, las continuidades y las diferencias entre las representaciones sociales que se producen, actualizan y configuran en la cultura de manera masiva a través de los medios.

1 El Caso Kiczka

De acuerdo con la información del expediente “Delitos atinentes a la pornografía” (producir/publicar imágenes pornográficas con menores de 18 años) el Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires tomó conocimiento del caso a raíz de la presentación efectuada el día 16 de enero de 2024 por el Director de Innovación de la Coalición de Rescate Infantil, Tom Farrell, ante el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicha presentación, se informó a la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas del Ministerio Público Fiscal (UFEDyCI) que la Coalición de Rescate Infantil Electrónico se encontraba trabajando conjuntamente con el Centro Internacional para Personas Desaparecidas y Niños Explotados (ICMEC) en el desarrollo de una operación internacional, en colaboración con fuerzas de seguridad de diversos países de América Latina y el Caribe. El objetivo era llevar adelante un operativo regional que permitiera individualizar a eventuales autores e identificar a víctimas de abuso sexual en línea.

La Unidad Fiscal (UFEDyCI) efectuó un análisis integral de los ciento veinte (120) “objetivos” identificados. En investigaciones de delitos complejos (sobre todo digitales o de redes sociales), un objetivo es una persona, usuario, dispositivo, cuenta, IP o perfil que fue detectado y vinculado a la investigación. La Unidad Fiscal informó: dirección de IP, puerto, fecha y hora de la descarga, código “hash” del archivo descargado mediante el cual se identifica que se trata de material de abuso sexual infantil; “GUID” (identificación unívoca del usuario que realiza la descarga, nombre del archivo descargado, plataforma que utiliza el sospechoso, etiqueta asignada por la plataforma al archivo, nombre del usuario, y la empresa prestataria del servicio de internet utilizada en cada incidente reportado).

Con dicha información se descartaron objetivos por diferentes motivos, quedando activos treinta y siete de los cuales se solicitó a las empresas prestatarias de servicios de internet, a través de un oficio, que aporten datos sobre las asignaciones de IP involucradas en los hechos investigados. En razón de la información

obtenida, se identificó un total de trece objetivos, de los cuales el N° 2 era en la Provincia de Misiones, Argentina, más específicamente en la ciudad de Apóstoles.

En febrero del 2024 se llevó a cabo el primer allanamiento en contexto de investigación policial y judicial para identificar a víctimas menores de edad de abuso sexual y secuestro de material afín a la causa. La operación se denominó “Guardianes Digitales de la Niñez” y su objetivo fue la investigación de una red de “pedofilia” a partir de la denuncia del Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados (por sus siglas en inglés ICMEC) con sede central en Estados Unidos⁵.

En agosto se realizaron pericias a la notebook del ex legislador del partido Activar donde se detectaron “603 archivos multimedia con contenido de explotación sexual infantil”, según el informe de la justicia citado en medios gráficos digitales. Se impulsó el desafuero inmediato de Germán Kiczka, esto lo habilitó a enfrentar las consecuencias de las acusaciones sin ningún tipo de protección parlamentaria.

El 22 de agosto la Cámara de Representantes rechazó la renuncia presentada por el diputado y, días después, aprobó su desafuero. Al mismo tiempo, se formó la Comisión Especial Investigadora en el ámbito legislativo, integrada por cinco diputados. Germán Kiczka fue expulsado el 12 de septiembre del 2024 de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones por voto unánime de los legisladores, acción impulsada desde el bloque oficialista de la provincia⁶.

Dejó vacía la banca que ocupaba en representación de Activar, partido político de Pedro Puerta, hijo de Ramón Puerta del Partido Justicialista, quien fuera presidente durante dos días de la Argentina en el 2001. Mediante el decreto N°424,

⁵ Se trata del Centro de información y reportes nacional para todo tipo de problemas relacionados a la prevención y recuperación de niños/as victimizados/as. El NCMEC dirige sus esfuerzos contra el secuestro, el abuso, y la explotación de niños y niñas a nivel internacional. Canaliza informes de datos e investigación a los países involucrados para que tomen parte de los casos. Es una ONG privada radicada en EEUU que trabaja con la colaboración de conglomerados de empresas como meta y google en el rastreo y geolocalización de niños y niñas involucradas. Recibe financiamiento de empresas privadas y organizaciones como Zoom, Airbnb, Amazon, Microsoft, Sony Entertainment, de fundaciones y aportes individuales de empresarios, políticos y celebridades como Ben Affleck.

⁶ El Frente Renovador de la Concordia es el partido político que gobierna la provincia de Misiones desde el 2003 y su líder es el ex gobernador de Misiones, Carlos Rovira. Nació integrado por miembros de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista (que en ese momento eran los dos partidos más fuertes de la provincia y del país), además de miembros de otros pequeños partidos políticos locales como Movimiento por un Nuevo País y Progreso Social. Forma parte de la alianza provincial Frente Renovador de la Concordia junto al Movimiento de Integración y Desarrollo, el Partido Justicialista, Frente Grande, Causa Popular, Memoria y Movilización Social, el Partido de la Participación Ciudadana, y el Partido Proyecto Popular.

el presidente de la Legislatura Misionera dispuso la suspensión preventiva del pago de la dieta mensual correspondiente a Kiczka.

Por mencionar uno de los hitos del caso con fuerte presencia en los medios, en uno de los allanamientos, los investigadores hallaron un dibujo de un niño “dedicado a Germán”, dijeron los medios. “Expuesto como un trofeo”, según varias notas gráficas, el dibujo apareció pegado en una de las ventanas de la oficina del ex diputado ubicado en una de las discotecas nocturnas de su líder partidario, el libertario⁷ Pedro Puerta. Otro de los hitos del caso se constituyó en que usuarios de internet dieron con el fragmento (Misiones Opina, 2024) de una conversación en streaming de Pedro Puerta y Kiczka donde sugerían la utilización de sustancias para lograr la indefensión de niños y luego abusarlos.

Me propongo contrastar dos corpus de análisis para elucidar las narrativas en torno al delito y a la figura del productor y traficante de MASI en la prensa gráfica y en el Poder Judicial de la provincia. Busco detectar en narrativas mediáticas y judiciales las huellas discursivas, las marcas de presencia de figuras históricas y la configuración del relato sobre un tipo de delito que está penado por la ley y condenado socialmente. El análisis de las narrativas incluye: a) la identificación de géneros y de marcas de lo residual entendido este término como aquellas formas culturales, valores o prácticas del pasado que siguen existiendo en el presente; y b) lo emergente, como aquellos valores, formas, relaciones y prácticas nuevas que aún no han sido detectados y asimilados por el sentido dominante (Williams, 1994).

Estos hallazgos complementan mis indagaciones sobre la práctica de abuso y explotación sexual de niños y niñas en relación con el abordaje que se realiza sobre los mismos en distintos estamentos del Estado.

2 Los medios masivos

Los medios de comunicación se articulan con otros dispositivos como la escuela, la religión y la familia en la definición de las bases del imaginario social. Son los encargados de poner a disposición las imágenes sobre la vida (Hall, 1980) y los significados y valores de los otros grupos y clases. Al igual que los medios digitales, las imágenes, representaciones e ideas que circulan son presentadas como la totalidad, aunque son piezas separadas y fragmentadas. Para la perspectiva de análisis que desplegamos aquí, los medios tradicionales y digitales

⁷ Expresión que se utiliza en Argentina para nombrar o referirse a partidarios de la ultraderecha.

operan simbólicamente de la misma manera; de hecho, los tradicionales no mueren sino que conviven, se mezclan y reconfiguran las prácticas (usuarios y productores) con la aparición de entornos digitales (Scolari, 2013).

En esta senda, hay que observar a los medios por su espesor social y de gran relevancia: allí se construyen y se dan procesos culturales complejos donde se dirime el sentido por lo social (Entel, 1994). No los pensamos como meros difusores y transmisores de información sino como habilitadores de sentidos y campos de construcciones de significaciones.

En la sociedad contemporánea, la centralidad de los medios pasa por su potencial para actualizar, legitimar, visibilizar y disputar sentidos. Pensarlos desde un enfoque contenidista o mediocéntrico sería empobrecer las posibilidades de análisis. Es en su producción donde se juegan procesos de atribución de sentido y se legitiman visiones del mundo.

Acuerdo con Thompson (1999) cuando sostiene que la comunicación mediática es la capacidad de los medios para producir, almacenar y poner en circulación materiales que cargan un valor simbólico para quienes los producen y para quienes los reciben. El autor entiende a los medios técnicos como el sustrato material de estas formas simbólicas; son los elementos materiales donde se fijan y se inscriben los sentidos.

De esta manera, los medios facilitan la producción y puesta en circulación de los sentidos de lo social, de lo cotidiano, de "lo que se debe saber" y de los hechos que consideran noticiosos para su puesta en común. Ellos ponen en escena no sólo representaciones del "deber ser o hacer", sino la misma legitimidad de prácticas y saberes: poseen ese potencial capilar de instalarse en nuestras cotidianidades.

Dicho esto, se vuelve central la tarea de analizar y discutir qué dicen los medios sobre determinados temas y cómo tratan problemas específicos. Hablamos del análisis de su producción simbólica para comprender procesos sociales contemporáneos, sus continuidades, quiebres y/o transformaciones. Si bien forman parte de un entramado organizacional e institucional que conforma nuestra vida social, los medios masivos no suponen el control total sobre nuestras prácticas y creencias, lo que nos lleva a preguntarnos sobre su injerencia cotidiana en la producción de sentidos.

Si bien la influencia mediática no es directa, hay factores que intervienen en la composición de subjetividades y es allí donde radica su potencial, su verdadero poder. La tradición latinoamericana de estudios en comunicación sostiene que la pregunta debe ser sobre lo que hacen las audiencias con lo que consumen, los usos

que hacen de lo que circula mediáticamente y sus articulaciones con la vida cotidiana (Rincón, 2019), es decir: ¿qué hacemos nosotras/os con los medios de comunicación? (Martín Barbero, 1998).

Una parte de la producción de cultura hoy pasa por lo que circula en la masividad mediática. Para el campo de estudio de la comunicación, lo masivo está asociado a procesos de mercantilización, industrialización y estandarización de la producción cultural. Se piensa a los medios masivos y digitales de comunicación como instituciones sociales que producen mercancía simbólica con un valor monetario. Esta mercancía circula de manera estandarizada y a gran escala con posibilidad de acceso a grandes sectores de audiencias, públicos y consumidores.

En cuanto a su valor simbólico, la disputa por los sentidos de lo social se libra en el terreno de la cultura y para entender procesos sociales es urgente observar qué sucede en la esfera mediática. Bajo esta perspectiva, la comprensión de las prácticas sociales va en paralelo al análisis de lo que sucede en los medios digitales y tradicionales. Delitos como los que abordamos aquí, tienen un correlato en la producción masiva, sino un nacimiento y sostenimiento también (Walkerdine en Curran, Morley y Walkerdine, 1998). “Creemos que el estudio de los mass media y el delito tiene que ir forzosamente unido a una reflexión sociológica y cultural en torno a la sociedad, es decir sobre los individuos a los cuales va dirigida la mirada mediática” (Barata, 2003, p. 488). Dicho esto, la práctica del consumo y producción de MASI debe ser pensada y articulada de manera integrada a los análisis sobre materiales de circulación masiva como novelas, canciones, series, películas, memes, publicidades, etc.

Para este trabajo, la metodología es el estudio de narrativas desde una perspectiva en comunicación con aportes de la semiótica, que nos permite problematizar los sentidos que se juegan alrededor de la figura penal en cuestión. Tenso aquí los sentidos de lo permitido y lo prohibido a partir de un caso concreto que estuvo en agenda pública provincial y nacional durante meses.

A continuación me explayo sobre dos hallazgos. En primer lugar, existe una misma matriz narrativa para abordar judicial y mediáticamente el delito. Detecté una estructura única de relato como configuradora de la forma de enunciar la práctica de tráfico y producción de MASI en ambas esferas: la judicial y la mediática. En relación con esto, y si bien se percibe al acusado de este delito como moralmente repudiable, como un ser que debe ser disciplinado y castigado, es posible identificar el sostenimiento de su práctica en el plano de la cultura popular. Es detectable la fantasía sexual en el rastreo de distintas producciones culturales de circulación masiva y digital.

En segundo lugar, en cuanto al hecho de consumir y poner a circular MASI y al accionar de la justicia, el castigo punitivo es sobre la representación del daño y del mal. La sentencia y el castigo es sobre la posibilidad de abusar de niños y niñas, y no sobre el hecho de abusar sexualmente de niños y niñas. La condena se monta sobre un aparato narrativo de género melodramático, género popular por excelencia en Latinoamérica, para sostener una condena sobre la posibilidad de dañar, sobre indicios de lo que podría ser.

3 Relatos sobre la monstruosidad⁸

Para los parámetros de lo concebible, en términos generales, el abusador, el violador de niños y niñas se vuelve algo inadmisibles en nuestra sociedad. ¿Qué imágenes proveen los medios para contar el abuso sexual contra niños y niñas? La operación narrativa sobre la que habría que prestar atención es la del reingreso en el registro de lo posible.

Esa operación se concreta cuando el hecho puede ser relatado bajo las normas narrativas e institucionales de los medios. El objetivo de este apartado es analizar las operaciones narrativas desde una perspectiva en comunicación con aportes de la semiótica. Como mencioné anteriormente, son los medios los que nos proveen de las imágenes del mundo, son sus relatos los que circulan y son susceptibles de ser utilizados por nosotros/as.

Para esta perspectiva, el análisis de lo que sucede en la esfera mediática resulta insumo para comprender prácticas sociales. Es la posibilidad de rastrear y leer las cristalizaciones de sentidos, en relatos de distintos soportes, que se manifiestan en formatos y géneros específicos. Es decir, somos en la medida en que nos contamos.

La acción de contar, este ser relatos, es una acción/proceso que va más allá de concebir los relatos como formas de representarnos. Al narrar nos constituimos como sujetos y es entonces cuando la “narrativa”, como fenómeno comunicacional, se constituye como una ventana para el estudio epistemológico de los fenómenos sociales (Mumby, 1993/1997).

⁸ La selección de citas no es exhaustiva de todas las piezas sino que recopila los pasajes que tuvieron mayor repercusión en la escena mediática y los que cobraron mayor fuerza en la sentencia. Son citas textuales y algunas constituyen citas directas de los acusados que reprodujeron los medios.

Las narrativas materializan en relatos el universo simbólico y le dan inteligibilidad a los discursos y prácticas institucionales. ¿Cómo se constituyen y qué formas adquieren estos relatos? Fernández (2015, p. 21) afirma que,

[...] la narrativa se encuentra atravesada por relaciones de poder, por dimensiones ideológicas vinculadas con la vida práctica y las grandes esferas de la vida social"; y que "simultáneamente, la narratividad se dispone como un dispositivo constitutivo de esas relaciones, un elemento primordial en la legitimación de imaginarios sociales, donde las tensiones pueden soslayarse o complejizarse [...] (Fernández, 2015, p. 21).

Las relaciones de poder se manifiestan a través de sectores que logran fijar o estabilizar el sentido, que logran ubicar representaciones en mapas dominantes de sentido en un momento histórico y determinado de una sociedad.

Las "narrativas" ofrecen pistas sobre las formas disponibles para dar sentido a ciertas prácticas y sobre las expresiones que finalmente adquieren en la cultura. Para este caso, se trata de la figura amorfa, casi monstruosa del abusador de niños y niñas. En este sentido, García (2004, p. 20) sostiene que:

[...] no se puede soslayar el papel y la importancia de la narración, como matriz mnemo-semiótica primordial (de significación / comunicación y de configuración genérica), gen-ética que permite dar rienda suelta a nuestro carácter destructivo y re/de-constructivo, cuya posición privilegiada se sustenta por su potencialidad para mediar la experiencia, experimentar de (otros) modos, ensayar la alteridad, comprender la otredad; explotar y desplegar (García, 2004, p. 20).

A continuación traigo fragmentos del discurso mediático. Tanto el Territorio como el diario Primera Edición, se refirieron al caso de manera ininterrumpida desde febrero hasta septiembre del 2024. Se identifica en el relato, en la manera de contar el acontecimiento, la presencia de algo nunca visto antes, de un hecho con características únicas. Estamos ante la presentación de un ser con características monstruosas que irrumpió el orden, pero que, al mismo tiempo, lo reafirmó. Cumplió con las fantasías sexuales que se enuncian desde la masividad.

En el periódico de la provincia de Misiones, Primera Edición, que existe desde 1991, leemos en fecha 23 de Agosto 2024:

Estamos frente a un momento histórico para la joven democracia de nuestra provincia, tristemente histórico", expresó la legisladora al inicio de su alocución y afirmó que es la primera vez que el cuerpo legislativo debe atravesar una situación de esas características y que pone a la provincia en la mira de un país que "observa absorto las noticias que de aquí salen, que tienen los ojos puestos en esta sesión, en lo que está pasando ahora, en una

de las causas más abominables, execrables de la que esta provincia tiene memoria”, agregó. (Primera Edición, 2024a).

Sobre el cumplimiento de las fantasías sexuales me explayo en el siguiente apartado.

En las piezas que componen el corpus mediático, es posible detectar la presencia de un mal histórico y único que hay que erradicar. La mirada sobre los relatos poco tiene que ver con prestar atención al contenido del texto, pero sí se orienta hacia cómo esos textos son narrados. Más allá de los nombres de los protagonistas, la forma de contar configura una búsqueda de recomposición del orden. Una épica, una cruzada de héroes contra villanos destructores del orden establecido que debe ser restaurado. En otro fragmento de Primera Edición, se enuncia la figura del justiciero que opera en la trama para sostener el bien y como “asegurador de la verdad” (Martín Barbero, 1987). El justiciero siempre va a estar en busca de que la verdad “resplandezca”. “El diputado Cesino mocionó la conformación de una Comisión Especial con el objeto de investigar, analizar y evaluar la conducta del diputado Germán Kiczka en el marco de la Constitución Provincial y de reglamento cameral” (Primera Edición, 2024b). En este fragmento se mencionan los dichos del diputado Cesino en la Legislatura Misionera sobre la expulsión de Kiczka.

De vuelta a la figura del consumidor de MASI, el consumo de materiales donde se ven a niños y niñas siendo abusados sexualmente para satisfacción personal, como práctica, tiene su cuota de monstruosidad según las características enunciadas por Foucault (1975) para rastrear el origen del saber sobre la anomalía. El monstruo representa el límite, combina lo imposible y lo prohibido. En la penalidad moderna, la figura del monstruo permite la aplicación de mecanismos de normalización. En esta lectura, el pedófilo se ha convertido en una poderosa encarnación del demonio, concentra todo lo más sucio y repudiable, es aquel ser que corrompe inocencias para su propia satisfacción sexual. Etimológicamente la palabra pedófilo proviene del griego, paidophílos, que quiere decir “amante de los niños”.

Lo que me interesa resaltar en la siguiente cita es el rol que cumple la figura del pedófilo. Hay una solicitud de atenuante para la pena alegando a la parafilia y desde la fiscalía se responde que no compete la solicitud. La práctica es entendida por la defensa como un desvío del comportamiento debido a una alteración mental y desde la fiscalía insisten en un comportamiento pensado y calculado. Se detectan características del monstruo inescrupuloso y también se insiste en que son sujetos “desviados” sexualmente, fuera de sí: “La pedofilia, si bien reconocida por el DSM-

5 como una parafilia, no constituye por sí misma una alteración mental en los términos exigidos por la ley penal para la eximición de responsabilidad” (Argentina, 2025). Este fragmento de la sentencia judicial cita los dichos de uno de los fiscales sobre el pedido de inimputabilidad de la defensa que alegó un trastorno mental asociado a la pedofilia. No está en juego “la verdad”, está en juego el sentido de cómo encarna la figura de un monstruo en los hermanos Kiczka. No hubo daño hacia ningún menor, hubo dos varones con prácticas sexuales fuertemente condenables y execrables. La entonces Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en su alocución registrada por un titular del periódico Primera Edición, se refiere al caso Kiczka: Bullrich: “Estos desviados mentales la van a pagar” (Primera Edición, 2024c). Mediante un relato, la fiscalía presenta y configura un mal que debe ser extinguido, no por lo que haya hecho sino por sus deseos, por sus impulsos sexuales que, se presume, desbordará en algún momento el plano de la fantasía y llegará al plano real.

La matriz para pensar la figura mítica del monstruo, sus formas y acciones, no es novedosa. Los medios descansan sobre formas anteriores, sobre relatos que ya circularon y circulan en el espacio público, lo residual en términos de Williams (1994) que, como vimos, está presente en el abordaje judicial también.

A través de los medios podemos ver cómo el lenguaje semiotiza y configura según los estándares disponibles para compartir significaciones (Arfuch, 2013). Si partimos de esta base para considerar a la narrativa como motor de la experiencia, estamos en condiciones de afirmar que cada situación comunicativa va a establecer las retóricas y formas de aquello abyecto. Determina el molde o matriz donde el hecho va a adquirir forma de relato. ¿Qué características narrativas deben tener un hecho y su protagonista para que sostengan la fuerza de una condena penal sin haber hecho daño a un niño real? La respuesta es: un monstruo inescrupuloso, consciente de sus actos pecaminosos pero, al mismo tiempo, inconsciente de la fuerza de sus actos.

Ahora bien, ¿cómo narraron aquello inconcebible y prohibido? En el periódico El Territorio, creado en 1925 actualmente uno de los diarios más antiguos de la región, con fecha del 21 de agosto del 2024 señala los resultados que hallaron en la computadora del acusado cuando fue inspeccionada en el proceso penal:

Por su parte, el hermano del diputado... había muchos chat de whatsapp atribuidos a él en lo que se refería a que tuvo encuentros con menores de edad. “Yo me bajé una app para ver nenitas.. 12 años”, “quiero la de 14, no sé como siempre zafo, mirá que me c+++ menores eee”, se extrajo. También le contó a un contacto que estaba con una vecina de 5 años y que le iba “a esperar 5 años”. Hay dios me tengo que sacar esa adicción a las menores...

pero es que me gustan...Y cuando quiero me atiendes en el baño...Te siento en la barra como a las nenitas cuando van a visitarme...y te hago dibujar o jugar con plastilina...Vos tenes 14???", siguió⁹ (El Territorio, 2024a).

Como figura, el monstruo abusador de niños y niñas responde a una matriz antiquísima (Foucault, 1975/2011) que se actualiza con más o menos características y que sirve a los fines narrativos, en este caso, para construir la verdad jurídica. Es un elemento residual (Williams, 1994), presente en el relato judicial y mediático que opera como justificación y apreciación de prácticas que deben ser juzgadas y disciplinadas. Hay que ajustar el deseo a un objeto permitido de placer.

En la sentencia judicial el discurso clínico se hace presente como justificación o como argumento para pedido de moderación de la pena. La disputa de las partes es por los motivos de su comportamiento: van hacia la comprensión de sus actos. Los fiscales sostienen que aparecen rasgos de un ser inescrupuloso, que actúa con frialdad, como un sujeto con conciencia plena de sus facultades al ejecutar la acción.

“No solo no se acredita un trastorno severo, sino que el comportamiento del imputado revela un accionar planificado, metódico y orientado al ocultamiento del material ilícito, lo que resulta incompatible con cualquier estado de descontrol o falta de comprensión” (Argentina, 2025, p. 110). Fragmento de la Sentencia Judicial sobre el pedido de la defensa de declarar como inimputable a Kiczka, alegando que existe evidencia de un trastorno mental grave. Aquí, los fiscales deben demostrar que estamos ante alguien digno de un castigo ejemplar, ante el mal inescrupuloso que debe ser apartado no solo moral sino físicamente también.

Cuando los medios narran, operan sobre los mapas de sentido preexistentes en la cultura y producen un desborde de sus propias fronteras, viven “por fuera” de lo que delimitan y producen acciones concretas. Los justicieros deben ir en busca de los villanos, quienes deben ser atrapados y apartados. Esa lucha contra el mal cobra fuerza de ley y procede:

Solicito que se proceda a la detención de los señores Germán Kiczka y Sebastián Kiczka a los fines de recepcionarle declaración indagatoria con todas las garantías de ley y se les impute la distribución a personas no individualizadas de seiscientos tres (603) archivos multimedia con contenido de explotación sexual infantil, observándose en todos ellos a niños y niñas de muy corta edad, algunos de los cuales a simple vista se advierte que no alcanzan los 13 años de edad, siendo abusados

⁹ La cita es textual del medio. En la sentencia judicial aparece el mismo fragmento citado, es textual de los chats recuperados por la Secretaría de Asuntos Complejos del Poder Judicial y personal de Ciberdelincuencia de la Policía.

sexualmente mediante diferentes prácticas, describió Barronis (El Territorio, 2024b).

El anterior fue un fragmento de la noticia sobre los dichos de la Fiscal Barronis sobre el pedido de detención de los hermanos Kiczka.

Desde los relatos bíblicos a la literatura de cordel, las novelas policiacas y los cuentos de hadas, El Mal siempre estuvo presente haciendo visible un mundo demoníaco, casi animalesco, en las antípodas de lo posible y de lo humano. “Igual que los cuadros de El Bosco, mostraban casos sobrenaturales, demonios, criaturas deformes y monstruos híbridos entre lo humano y lo animal. Un mundo donde el chantaje del infierno está tan presente como las bondades del cielo; es el gran retablo moralizante en el que se contempla la humanidad que inauguró la Edad Moderna” (Barata, 2003, p. 491- 492).

Estas operaciones no son novedosas, ya que remiten a una memoria histórica, una matriz narrativa a partir de la cual los medios vehiculizan un manojo de múltiples y complejos sentidos. Ahora bien, ¿cómo los medios expulsan y contemplan aquello que cabe en la cultura y aquello que debe ser objeto de punición y rechazo?

4 El despliegue Narrativo y la producción de un caso melodramático

En la selección mediática y judicial prestamos especial atención al estilo, a los modos de narrar. Nos interesa observar las marcas e intervenciones estéticas y las perspectivas temáticas como el humor, la seriedad, la ironía, la convencionalidad y la espectacularidad, en un texto en particular o en varios textos conectados por un tema. Esta dimensión tiene que ver con los efectos exóticos, históricos, subversivos, de denuncia, de horror o de violencia (Rincón, 2006). En el siguiente fragmento, interesa prestar atención sobre la atribución moral que hacen sobre los objetos hallados y su destaque fuera de la normalidad:

En la nueva computadora secuestrada ayer (diferente a la de febrero) otra vez encontraron archivos con material pedófilo, zoofilia e incesto. Además de los archivos, trascendió que se encontraron seis accesorios sexuales, dos cinturones negros, tres argollas metálicas, una prenda de vestir negra similar a una bata pero con capucha, una revista “Gatos Salvajes”, entre otros elementos (Primera Edición, 2024d).

Se observan huellas de un discurso periodístico tradicional pero con marcas de espectacularidad y rastros de lo monstruoso, asociado al mundo animal. El discurso mediático cuenta la vida en clave emocional, busca posicionarnos del lado

del bien o del mal, y su horizonte de sentido es el entretenimiento. Todos los temas pasan por este tamiz.

En cuanto a los géneros, son comprensiones históricas, remiten a una imagen del hombre y su época. No son temas sino modos de contar y construir una historia, son las convenciones compartidas entre productores y públicos, es decir, son matrices culturales. Para Bajtín (2013), las matrices culturales son enunciados relativamente estables con su contenido temático, estilo y composición específica. La riqueza y diversidad de los géneros discursivos son inmensos porque las posibilidades de la actividad humana son inagotables. En cada esfera de la praxis existe un repertorio de géneros discursivos que se diferencian y crecen a medida que crece la esfera.

Identificamos elementos en las piezas periodísticas y en la sentencia dictada por el poder judicial, huellas donde se cristaliza el poder a través de distintas operaciones narrativas. Las narrativas son la partitura que permite leer el régimen de verdad de la época. Lo prohibido y lo permitido.

“Yo no voy por el dinero, sino voy por la justicia. Me importa la justicia y la paz de los chicos, que vivan en libertad y puedan disfrutar su infancia”, cerró Julia. La búsqueda de Sebastián Kiczka continúa (El Territorio, 2024c). Este fragmento de noticia del diario El Territorio fue sobre la entrevista a la mujer que alertó sobre la ubicación de Kiczka en el tiempo que estuvo prófugo con pedido de captura de Interpol. Lo que me interesa marcar en este fragmento es el tono épico de la lucha, la justicia como un objetivo clave del justiciero.

En ambos corpus se detectaron marcas del relato melodramático. Este género, muy extendido en Latinoamérica, logró colarse e instalarse como modo de expresión popular, como modo de vivir y sentir de nuestras comunidades. Es un género que lo impregna todo, en el melodrama está todo revuelto, “las estructuras sociales con las del sentimiento, mucho de lo que somos- machistas, fatalistas, supersticiosos- y de lo que soñamos ser” (Martín Barbero, 1998, p. 312). Es la forma del tango, de la telenovela, del cine, de la crónica.

Es una veta profunda donde cala el imaginario colectivo y a partir de ese género se configura la vida. Como género tiene una estructura dramática con cuatro sentimientos básicos- el miedo, el entusiasmo, la lástima y la risa. Con ellos se corresponden cuatro tipos de situaciones que se acoplan a sensaciones: terribles, excitantes, tiernas y burlescas. Expresadas por cuatro personajes: el traidor, el justiciero, la víctima, el bobo. Al juntarse se realizan cuatro géneros: novela negra, epopeya, tragedia y comedia.

A continuación reproduzco un fragmento de la sentencia judicial que contiene la respuesta del fiscal al defensor, ante el pedido de nulidad de la acusación por falta de especificidad en el objeto de la misma. Me interesa aquí detectar la figura de la víctima, del villano y de la secuencia temporal-espacial que allí se solicita. Ante el pedido de la defensa de ser más precisos con la acusación, los fiscales sostienen que no se requiere ese tipo de información para dar cuenta de la gravedad del delito que se le imputa. La acusación es motivo suficiente:

Textualmente mencionó que se trata de “Un día del año 2023”, aludiendo con ello a la dificultad que conlleva dicha imprecisión temporal para que una persona se defienda de la acusación de un hecho como el imputado. No se requiere una argumentación especial, análisis profundo o aplicación de nuevos estándares de interpretación (como podría ser la perspectiva de género) para advertir que la relación entablada entre el señor Sebastian Kiczka y la niña P.G., era anormal e ilógica, con un claro dominio de él, por ser mayor en una diferencia de edad escandalosa, por ser varón, aprovechándose de la dinámica y en la relación, por desplegar una conducta de seducción y encantamiento en la comunicación verbal con un acercamiento continuo y constante. La situación genera una confusión en la menor, quien es sorprendida por la conducta del mayor, lo refleja perfectamente en su testimonio al decir que la manipulaba, no sabía que hacer, no sabía como reaccionar. Así para entender, debemos considerar edad, desarrollo, sus necesidades, experiencias y perspectivas y analizar su proceder a partir de todas esas circunstancias (Argentina, 2025, p. 26).

Nos interesa aquí la exigencia que debe tener el relato para ser considerado por los operadores judiciales y, a su vez, las características que se le asignan a la acción y a Kiczka (lleno de intencionalidad y cálculo). Son características de un depredador frente a su presa.

Sobre la matriz detectada, el melodrama como relato popular masivo (Martín Barbero, 1998) no implica manipulación o alienación, sino condiciones de existencia y de lucha, son modos de funcionamiento de lo social. Es identificable la figura del villano, de los justicieros y de las víctimas. Vemos en la sentencia, como los operadores judiciales exigen la reconstrucción de una historia con tiempos específicos, acciones, lugares y personajes, un relato que cierre con todos sus componentes. El esfuerzo de ambas partes es por narrar, dentro de los parámetros institucionales y bajo sus retóricas, qué y cómo sucedió. Y en esa forma de narrar, la matriz narrativa, el molde que adquieren el relato y la vida traspasa los medios masivos y digitales y se encuentra allí también, en el abordaje de un delito desde la justicia penal.

Este esquema o estructura del relato exige poner en funcionamiento dos operaciones para su lectura: la esquematización y la polarización. Podemos hallar

pistas de las formas disponibles y las que finalmente adquiere en la cultura, esa figura amorfa, casi monstruosa del abusador de niños y niñas, y de cómo se concibe y moraliza su práctica.

Este análisis permite ver la manera en que la justicia construye verdad (Foucault, 2013), cómo traba relaciones de poder e invoca distintas imágenes para sostenerlas. El caso Kizcka, en todas las expresiones mediáticas y también judiciales, reifica la figura del abusador, y lo hace desde el momento en que concibe como real una situación que es apenas hipotética. Hay que disciplinar al monstruo, pero no por lo que hizo, ya que no hay pruebas de abuso contra cuerpos de niños y niñas, sino por la posibilidad de que haga lo que tantos imaginan. La sanción disciplina la práctica sexual que, en este caso, es de estimulación a través de imágenes de niños y niñas. Pero no hay cuerpos reales en juego.

A continuación traigo un fragmento del apartado “Delitos de tenencia y facilitación material de abuso y explotación sexual infantil” de la sentencia. Estas líneas recuperan una cita que hicieron los fiscales de la causa durante el juicio, para sostener el pedido de condena para los acusados:

Al momento del debate parlamentario, el senador Pedro Guastavino manifestó: “No queremos esperar a que haya abusos sexuales para tener que actuar. No queremos esperar a que se le tenga que tocar un solo pelo a un niño. Y es por eso que confiamos en que, a través de la aprobación de este orden del día, brindaremos una herramienta en pos de la prevención de los abusos sexuales a menores de edad”, agregando: “que la penalización de la tenencia simple es también un paso para la obtención de información que permita dismantelar las grandes redes de pedófilos” (Argentina, 2025, p. 26).

Nótese la intención de actuar de manera preventiva al delito. Actúan sobre el plano del deseo, buscan regularizar y anticipar una acción sexual. ¿Qué forma narrativa toman aquellas ideas e imaginarios que logran sostener una condena sin haber manipulado el cuerpo real de un niño? La idea de posibilidad de ultraje a niños y niñas:

Sin embargo, se determinó que por el nombre de los archivos se trataría de MASI, Ej: “... Niña masturbando a hombres y chupando con hermanita al lado”. “Cogiendo por el culito a mi hermanita”; “cogiendo a niña de pantimedias negras”. Entre los archivos eliminados se pudieron visualizar imágenes que coinciden con las que aparecen en las redes sociales del Sr. Sebastián Kiczka. También se pudo hallar flyers de “Estudio 55” que también se visualizan en el Instagram de Sebastián Kiczka (Argentina, 2025, p. 89).

El fragmento anterior es la Introducción de la sentencia. Indica los hechos por los que se juzga a los acusados que son los mismos que la fiscalía describió al pedir la elevación a juicio, y están respaldados por las pruebas que se ofrecieron en esa etapa.

El deseo, el plano de la fantasía cobra fuerza de acción anticipada y debe ser combatida. Se presume que el plano de la fantasía sexual es la antesala a un abuso sexual y manipulación de cuerpos de niños y niñas. Se empalman los dos planos: el simbólico y el real.

Lejos de ser disruptiva, la figura del monstruo, reencarnado en los hermanos Kiczka, ubicados en ese mapa de sentido, sufre operaciones de exclusión social mediante fuerza pública, pero esa figura se sostiene y se actualiza con el tiempo desde la masividad, desde la cultura popular.

En comunicación, lo popular es un concepto troncal y cuenta con muchos años de historia y desarrollo dentro de las teorías de la comunicación. Para este trabajo, lo popular surge de la creatividad de los movimientos sociales y de las prácticas de comunicación que hablan por los grupos dominados y liberan sus formas de expresión (Martín Barbero, 1987). En la historia de la comunicación y en el origen de la prensa popular de masas, el formato que da origen a la alianza entre los sectores populares iletrados, los burgueses ilustrados y el mercado, es el folletín. Su origen se remonta a los siglos XVII y XVIII, y fue a través suyo que circularon, por primera vez, las historias y memorias del pueblo. El folletín marca el origen de la circulación impresa de los relatos del pueblo a un gran número de personas.

Un considerable espectro de narrativas exhibe esta relación: Lolita (Nabokov, 1955), las producciones de Cris Morena en canal de aire y luego como un género adquirido por otros países, publicidades de ropa para niñas (Mimo, Cheeky), tapas de revistas con niñas vestidas como mujeres adultas (VOGUE, 2011, N 913), películas (La joven vida de Yuno, Belleza Americana)¹⁰ y programas de televisión abierta como TELEFÉ (Poné a Francella cuya emisión fue desde el 2001 al 2002). La narrativa que predomina en producciones masivas involucra la fantasía y la erotización de las niñas (Walkerdine, 1998). Como núcleo o quiebre narrativo de esa lógica erótica entre adulto/adolescente está Poné a Francella, por nombrar algunos. Son producciones que no pueden leerse de manera aislada sino en

¹⁰ La primera dirigida por Reitman con año de estreno 1997. La segunda dirigida por Mendes cuyo estreno fue en el 2000, por nombrar algunas producciones que giran en torno a esa relación o la abordan.

diálogo con sus contextos de enunciación, aún así, es innegable la presencia de la relación entre la figura de un adulto y una persona mucho menor.

La justicia, que se impartió en el caso de análisis, dictó una sentencia sobre la representación del Mal, sobre la posibilidad de un abuso sexual físico a niños y niñas. Desde ahí se desplegaron las estrategias discursivas que sostienen la gravedad del cumplimiento de la fantasía. “Los fiscales hicieron hincapié en la gravedad de estos materiales, subrayando que su circulación constituye un grave atentado contra la dignidad y la integridad de niños, niñas y adolescentes” (Argentina, 2025, p. 5).

El despliegue narrativo tiene la forma melodramática, con huellas de lo monstruoso, de lo espectacular y de la violencia. Es exacerbado el detalle del horror: “Se determinó que buscaba zoofilia en páginas pornográficas y que muchos registros de abusos sexuales de menores habían sido eliminados” (El Territorio, 2024d) Este fragmento del diario fue sobre el allanamiento a la vivienda del ex diputado.

Tanto el relato mediático como el judicial descansan sobre la representación de personajes como el villano, los justicieros, la víctima:

Se desplegaron nueve allanamientos en Argentina a cargo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de CABA y Policía Federal.

El diputado Cesino mocionó la conformación de una Comisión Especial con el objeto de investigar, analizar y evaluar la conducta del diputado Germán Kiczka en el marco de la Constitución Provincial y de reglamento cameral (El Territorio, 2025e).

El fragmento anterior fue sobre el allanamiento y la sesión de desafuero del ex diputado. Hay una búsqueda por restaurar un orden anterior, por restaurar la paz corrompida. La tragedia está presente como representación o posibilidad más que como hecho concreto:

Que, respecto a GERMAN KICZKA, y según consta en las constancias de autos, habría descargado y facilitado a personas no individualizadas alrededor de novecientos trece (913) archivos multimedia con contenido de explotación sexual infantil, observándose en todos ellos a niños y niñas de muy corta edad, algunos de los cuales a simple vista se advierte que son menores de 13 años de edad, siendo abusados sexualmente mediante diferentes prácticas como penetración (anal y vaginal), felaciones, entre otras, como así también en situaciones de desnudez, exhibiéndose sus genitales (Argentina, 2025, p. 6).

Se empalman las formas discursivas y la perspectiva de abordaje se presenta sin fisuras en ambas esferas: la cruzada del bien contra el mal en clave melodramática. El triunfo ya no es en forma de castigo sino de disciplinamiento. Un disciplinamiento a la práctica y a las fantasías sexuales. Y, para cerrar el círculo dramático, hablamos de fantasías que son rastreables en la cultura popular aunque, fuertemente condenables en el plano moral y legal.

Hallazgos conclusivos

Del análisis de 211 piezas periodísticas y la sentencia judicial del caso Kizcka se detectaron, en coincidencia, rasgos del género melodramático y en los modos de narrar, marcas y elementos de la figura del monstruo asociada al productor y traficante de MASI. En cuanto a la figura del monstruo, se empalma con características ya citadas por Foucault (1975) como aquel ser cuya existencia desafía las leyes de la sociedad y las leyes de la naturaleza. El monstruo aparece como un fenómeno extremo y raro, es aquel ser que combina lo inconcebible y lo prohibido. Esta figura está ubicada en los extremos del mundo humano pero también en el corazón del mismo, legitimado y sostenido por fantasías sexuales masivas y populares que encaran la relación sexo- afectiva entre adultos y adolescentes o niñas, a través de la sexualización de infancias con fines comerciales o romantizadas sus figuras como musas inspiradoras.

El estudio de estos materiales habilita a la reconstrucción de los sentidos que están circulando y a la comprensión acerca de qué entendemos como sociedad sobre determinadas prácticas y colectivos. Como salto por fuera de los medios masivos y digitales traje, para este trabajo, a la sentencia judicial de un caso paradigmático en la provincia y en el país. En el ensamble de formas vimos que no difieren mucho las huellas, las formas del narrar y abordar el delito.

El discurso judicial y el mediático se acoplan y tienen formas muy similares de producción de la verdad (Foucault, 2013). Se nutren de figuras mitológicas, disciplinas científicas y se sostienen mediante una estructura melodramática que ubica en extremos irreconciliables el bien y el mal. El castigo va orientado a disciplinar las prácticas sexuales donde no hubo un daño real hacia el cuerpo de un niño y niña sino el consumo de material con objetivos de estimulación. Esta correspondencia de abordajes y formas estrangula el sentido y lo delimita sin haber autonomía en el tratamiento. Cabe la pregunta, de si las formas de gestión política también están atadas a la manera de abordar los delitos como aquí expuse. Lo que desplegué es el análisis de dos maneras de tratar un delito, identifiqué una

matriz de pensamiento y narración por excelencia. La que nos enseñaron toda la vida. La manera en que se cuenta la vida.

Los medios desbordan sus propias fronteras, viven “por fuera” de lo que delimita y produce acciones concretas. En este caso, hacia la esfera judicial. Estas operaciones no son novedosas, ya que remiten a una memoria histórica, una matriz narrativa a partir de la cual los medios retoman y vehiculizan un manajo de múltiples y complejos sentidos.

Como mención al desborde que generan los medios, luego de la sentencia a los hermanos Kiczka, se crea en la provincia de Misiones la Fiscalía de Ciberdelitos. La misma posee independencia para ejecutar allanamientos y toma de material probatorio para delitos cibernéticos. Su creación trajo muchas discusiones sobre la legitimidad de algunas prácticas que habilita el ciber patrullaje, crea la figura del agente encubierto en redes sociales y prescinde de la autorización de un juez para actuar sobre determinados delitos. Este cambio en la estructura de seguridad de la provincia fue llamativo y motivó el análisis del caso. El partido político oficialista de la provincia presentó el caso Kiczka como motivo y razón de la reestructuración institucional para el combate de delitos cibernéticos. Se presume que de la imaginación a la acción hay un paso y sobre esa presunción se monta un dispositivo de seguridad presentado como de avanzada en la lucha contra la ciberdelincuencia.

Referencias

ARFUCH, Leonor. Memoria y autobiografía. Exploraciones en los límites. Fondo de Cultura Económica, 2013.

ARGENTINA. Tribunal Penal N°1 de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones. SENTENCIA Nro. 07/2025. Ponente: Jueces: Gustavo Arnaldo Bernie, Viviana G. Cukla y Cesar Antonio Yaya, este último por subrogación legal, actuando el Abogado Gustavo Arnaldo Bernie como presidente del debate. Posadas, 16 de Abril de 2025.

BAJTÍN, Mijael. Estética de la creación verbal. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, 2013.

BAJTÍN, Mijael. & VOLÓSHINOV, Valentin. ¿Qué es el lenguaje? La construcción de la enunciación. Ensayo sobre Freud. Buenos Aires: Editorial Almagesto, 1998.

- BARATA, Francesc. Los mass media y el pensamiento criminológico. En BERGALLI, Roberto. (Coord.), Sistema penal y problemas sociales. Valencia: Tirant lo Blanch, p. 487- 514, 2003.
- CHICOS NET. Información, recursos y capacitación para acompañar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en entornos digitales. Disponible en <https://www.chicos.net/> Acceso octubre 2025.
- ENTEL, Alicia. Aproximaciones a los estudios culturales: Escuela de Birmingham. En Teorías de la comunicación: cuadros de época y pasiones de sujetos. Fundación Universidad a Distancia Hernandarias, 1994, p. 139- 154.
- FERNÁNDEZ, Froilán. Una experiencia compleja. Reflexiones sobre el relato y la vida cotidiana en la frontera. Revista Continuidades, Tomo 2, 1–23. Posadas–Misiones. (Inédito), 2015.
- FOUCAULT, Michel. Los anormales. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 1975/2011.
- FOUCAULT, Michel. La verdad y sus formas jurídicas. Barcelona: Gedisa, 1996.
- GARCÍA, Marcelino. (2004). Narración. En Narración. Semiosis/Memoria. Posadas–Misiones: Universidad Nacional de Misiones, Editorial Universitaria, 2004, p. 211- 224.
- HALL, Stuart. Codificar/Decodificar. En Cultura, media, lenguaje. Londres: Hutchinson & Co., The Centre for Contemporary Cultural Studies. Traducción: Silvia Delfino. https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comunicacionyrecepcion/wp-content/uploads/sites/135/2020/05/hall._codificar-decodificar.pdf [consulta diciembre 2023], 1980.
- MARTÍN BARBERO, Jesús. De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía. México: Ed.G. Gili, 1998.
- MISIONES OPINA. Pedro Puerta y Kiczka hablando de un estimulante. Posadas, 27 de agosto de 2024. Disponible en: <https://misionesopina.com.ar/video-pedro-puerta-y-kiczka-hablando-de-un-estimulante-para-poner-en-el-mate-y-obtener-sexo/>. Acceso octubre 2025.
- MUMBY, Dennis. Narrativa y control social. Buenos Aires: Amorrortu, 1997.
- PRIMERA EDICIÓN. Estamos en un momento tristemente histórico para la democracia de Misiones. Posadas, 23 de agosto del 2024a. Disponible en: <https://www.primeraedicion.com.ar/nota/100913030/estamos-en-un-momento-tristemente-historico-para-la-democracia-de-misiones/> Acceso marzo 2026.

PRIMERA EDICIÓN. Cómo funcionará y qué alcance tendrá la comisión que investigará a Germán Kiczka en la Legislatura. Posadas, 23 de agosto del 2024b. Disponible en: <https://www.primeraedicion.com.ar/nota/100913218/como-funcionara-y-que-alcance-tendra-la-comision-que-investigara-a-german-kiczka-en-la-legislatura/> Acceso marzo 2026.

PRIMERA EDICIÓN. Bullrich: Estos desviados mentales la van a pagar. Posadas, 29 de agosto del 2024c. Disponible en: <https://www.primeraedicion.com.ar/nota/100914986/bullrich-estos-desviados-mentales-la-van-a-pagar/> Acceso marzo 2026.

PRIMERA EDICIÓN. La Justicia tras la “tenencia y distribución de 603 archivos de abuso sexual infantil”. Posadas, 22 de agosto del 2024d. Disponible en: <https://www.primeraedicion.com.ar/nota/100912550/la-justicia-tras-la-tenencia-y-distribucion-de-603-archivos-de-abuso-sexual-infantil/> Acceso marzo 2026.

RINCÓN, Omar. Narrativas mediáticas. O cómo se cuenta la sociedad del entretenimiento. Barcelona: Gedisa, 2006.

SCOLARI, Carlos. Narrativas transmedia: Cuando todos los medios cuentan. Barcelona: Deusto, 2013.

EL TERRITORIO. Los comprometedores materiales hallados en la computadora del diputado Kiczka que derivaron en el pedido de su detención. Posadas, 21 de agosto del 2024a. Disponible en: <https://www.eltterritorio.com.ar/noticias/2024/08/21/834223-los-comprometedores-materiales-hallados-en-la-computadora-del-diputado-kiczka-que-derivaron-en-el-pedido-de-su-detencion> Acceso marzo 2026.

EL TERRITORIO. Semana de aberrantes pruebas, desinformación y fuga. Posadas, 25 de agosto del 2024b. Disponible en: <https://www.eltterritorio.com.ar/noticias/2024/08/21/834223-los-comprometedores-materiales-hallados-en-la-computadora-del-diputado-kiczka-que-derivaron-en-el-pedido-de-su-detencion> Acceso marzo 2026.

EL TERRITORIO. La llamada clave que permitió la captura de Kiczka: "Estaba segura de que era el prófugo". Posadas, 29 de agosto del 2024c. Disponible en: <https://www.eltterritorio.com.ar/noticias/2024/08/29/834800-la-llamada-clave-que-permitio-la-captura-de-kiczka-estaba-segura-de-que-era-el-profugo> Acceso marzo 2026.

EL TERRITORIO. Caso Kiczka: pruebas, orden de captura y desafuero. Posadas, 25 de agosto del 2024d. Disponible en: https://www.eltterritorio.com.ar/noticias/2024/08/25/834540-caso-kiczka-pruebas-orden-de-captura-y-desafuero?utm_source=chatgpt.com Acceso marzo 2026.

EL TERRITORIO. El juicio por distribución de MASI contra los hermanos Kiczka tendrá dos fiscales. Posadas, 12 de marzo del 2025e. Disponible en: <https://www.eltterritorio.com.ar/noticias/2025/03/12/850013-el-juicio-por-distribucion-de-masi-contra-los-hermanos-kiczka-tendra-dos-fiscales> Acceso marzo 2026.

THOMPSON, John. Los medios y la modernidad. Petrópolis: Vozes, 1999.

WALKERDINE, Valerie. En Curran, James., Morley, David. & Walkerdine, Valerie. Estudios culturales y comunicación. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el posmodernismo. Barcelona: Paidós, 1998.

WILLIAMS, Raymond. Marxismo y literatura. Barcelona: Península, 1994.

Sobre a autora

María Rosaura Barrios

Investigadora Asistente del CONICET. Instituto de Estudios Sociales y Humanos. Profesora regular del departamento de Comunicación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

Créditos de autoría: La autora declara responsabilidad integral por el contenido, redacción y revisión del texto.

Agradecimientos

Agradezco la lectura minuciosa y guía paciente de Brígida Renoldi y Froilan Fernández.

Este artículo se realizó en el marco del proyecto "Violencia sexual hacia niños y niñas: una propuesta de abordaje desde la comunicación y los estudios de género y sexualidad" (PICT-2021-I-INVI-00183) financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica.

Informações sobre financiamento

Esta investigación fue realizada con financiamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Procedimento de avaliação

Avaliação por pares duplamente cega (*double-blind peer review*).

Declaração sobre conflito de interesses

A autora declara inexistência de conflitos de interesse na realização e publicação deste estudo.

Declaração sobre o Uso de Inteligência Artificial

Não foram utilizadas ferramentas de IA na redação ou análise de dados deste trabalho.

Declaração de disponibilidade de dados

Os dados que sustentam as conclusões deste estudo estão disponíveis no próprio artigo.

Editores responsáveis pelo fluxo editorial

Géssica Carolina Goulart Pinto, Mariana Rocha Malheiros e Marlon de Oliveira Xavier